MUNICIPALIDAD DE ANTUCO
ADMINISTRACION MUNICIPAL

REF: Autoriza uso de vehículo municipal en día inhábil.

ANTUCO, 12 SEP 2025

DECRETO ALCALDICIO 007006

VISTOS:

a. El Decreto Alcaldicio N°8571, del 06 de Diciembre 2024, de asunción de cargo de Alcaldesa de la comuna de Antuco 2024-2028.

b. El Decreto Alcaldicio N°9220, del 30 de Diciembre 2024, que aprueba el presupuesto inicial Municipal año 2025.

c. Lo establecido en la Ley 19.880 "Establece Bases De Los Procedimientos Administrativos que Rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado".

d. Lo dispuesto en el Art. N°39 y Art. 63 letra ñ), de Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, sobre autorización de circulación de vehículos municipales de propiedad estatal, en días inhábiles.

e. La circular N°35.593 de 1995, de la Contraloría General de la República, relativa al uso y circulación de los vehículos estatales, incluidos los municipales.

f. El Decreto Ley N°799 de 1974 "Disposiciones que Regulan Uso Y Circulación De vehículos Estatales".

CONSIDERANDO:

1) Que el Artículo 4º establece que.- Las municipalidades, en el ámbito de su territorio, podrán desarrollar, directamente o con otros órganos de la Administración del Estado, funciones relacionadas con: e) El turismo, el deporte y la recreación.
2) La solicitud del Club De Huasos De La Antuco, en la cual solicitan locomoción municipal, para apoyo logístico para **"Cabalgata Dieciochera"**, actividad que realizaran por conmemoración de las actividades del 18 de septiembre del 2025 en la comuna.
3) Que la actividad "Cabalgata Dieciochera" forma parte de las celebraciones tradicionales del mes de septiembre, siendo un evento de carácter cultural, recreativo y patrimonial que fomenta la participación ciudadana y el rescate de las tradiciones huasas en la comuna.

D E C R E T O

1) ***AUTORÍZASE*** el vehículo municipal Placa Patente SWHH-29, para realizar el traslado mencionado anteriormente, el día 13 de septiembre del 2025, saliendo a las 08:30 hrs., y regresando a las 16:00 hrs., aproximadamente.
2) ***INSTRUYASE*** al conductor Sr. Hugo Aburto Astete, Cédula de identidad Nº 9.541.733-7, Conductor Municipal, siendo responsable en esta actividad del móvil mencionado anteriormente

ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE COPIA Y ARCHIVESE.

I. MUNICIPALIDAD ANTUCO SECRETARIO MUNICIPAL

CLAUDIO PAÑES GARRIDO
SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD ANTUCO ALCALDE

SANDRA BOBADILLA CISTERNA
ALCALDESA

VHM/ecp.
Distribución:
- Interesado
- Secretaría Municipal
- Archivo /

Antuco, 10 Septiembre 2025

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL
11 SEP 2025
RECIBIDO

Sr. Vicente Higueras Mellado.
Administrador Municipal
Municipalidad de Antuco
PRESENTE

Junto con saludar, esperando se encuentre bien, solicitamos a usted locomoción municipal de apoyo logístico para la actividad **"Cabalgata Dieciochera"**, a realizarse el día sábado 13 de Septiembre del presente año, en horario de 08.30 am. hasta el término de la actividad, organizada por el Club de Huasos Antuco.

Dicha actividad se encuentra en el marco del Programa Fiestas Patrias de la Comuna de Antuco.

Esperando una buena acogida a nuestra solicitud, nos despedimos cordialmente de usted.
Atentamente.

Club de Huasos Antuco.

Luis Muñoz L.
Presidente

CLUB DE HUASOS
Fundado: 29 - 07 1996
ANTUCO

Victoria Jimenez N.
Vicepresidenta